



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2018-MDSA

San Antonio, 02 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

VISTO: El Informe N° 517-2017-MDSA/GAF/URRHH, de fecha 29DIC2017, presentado por el encargado de la Unidad de Recursos Humanos, respecto a encargatura de cargo por goce vacacional del Señor Félix Edgar RUIZ HUAPAYA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; marco normativo concordante con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2016-MDSA, de fecha 30NOV2016, se aprobó el Rol de Vacaciones del personal de la Municipalidad, para el ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y renumeradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables;

Que, para el efecto es necesario cubrir el puesto del personal que hace goce de sus vacaciones de acuerdo a Ley, en bien de la labor administrativa municipal; teniendo presente que el mismo corresponde al año 2017 al haber quedado suspendido sus vacaciones por razones de índole laboral;

Estando a lo dispuesto, y en uso a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 02 al 31 de Enero de 2018, la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS SOCIALES** de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, al señor **Jesús Enrique CAMACHO YAYA**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita; y con retención a su cargo como Gerente de Fiscalización y Control de Sanciones Administrativas.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución tanto al personal que hace goce de sus vacaciones y al personal encargado en su función, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
Miguel Florencio Matizano
MIGUEL FLORENCIO MATIZANO
ALCALDE